

PAGINA WEB

BOLETA DE NOTIFICACIÓN PARA:

Público en general

DENTRO DE LA CAUSA 470-2009 SE HA DISPUESTO LO QUE ME PERMITO TRANSCRIBIR:

Quito, Distrito Metropolitano 5 de Octubre del 2009; las 11h16.- **VISTOS:** El Señor Doctor Arturo Donoso Castellón, en su calidad de Juez principal del Tribunal Contencioso Electoral mediante Memorando N° 152 TCE-AJDC-2009 de fecha 28 de septiembre del 2009, pone en consideración de quienes integramos el Tribunal en esta cusa, su ratificación a la excusa contenida en Memorando N° 146-TCE-AJDC-2009 y N° 147-TCE-AJDC-2009. Al respecto, a fojas 80, 81 y 82 del expediente constan los motivos de la excusa, concretamente "su relación de amistad íntima" con el señor Patricio Donoso ex candidato a Asambleísta por Pichincha, auspiciado por la Alianza Unión Demócrata y Partido Social Cristiano, listas 5-6, parte procesal en esta causa. La Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, no regula las causas de excusa de las Juezas y Jueces del Tribunal Contencioso Electoral, pero al ser un órgano de justicia electoral, en el caso de excusas, por analogía debe remitirse al Código Orgánico de la Función Judicial, que en el artículo 128, consagra: "Es prohibido a juezas y jueces: N° 4 "Conocer o resolver causas en las que intervengan como partes procesales o coadyuvantes o como abogados, los amigos íntimos o enemigos capitales o manifiestos y los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad;". Por tanto, la excusa formulada por el Dr. Arturo Donoso Castellón, se subsume en la norma jurídica invocada, concretamente, en la amistad íntima con una de las partes procesales, que en este caso es el señor Patricio Donoso; siendo así, en aplicación del artículo 128 N° 4 del Código Orgánico de la Función Judicial, se califica y se acepta la excusa presentada por el Juez principal Dr. Arturo Donoso Castellón. Se llama a integrar este Tribunal, al Juez Suplente, Ab. Juan Pablo Ycaza. Cúmplase y notifíquese. f) Dra. Arias Manzano, **PRESIDENTA – TCE;** Dra. Ximena Endara Osejo, **VICEPRESIDENTA – TCE;** Dr. Jorge Moreno Yanes, **JUEZ – TCE;** Dra. Amanda Páez Moreno, **JUEZA SUPLENTE – TCE**

Lo comunico para los fines legales consiguientes,



SECRETARIO GENERAL - TCE